



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.
Calle 13 N° 14 - 44 . Teléfono 8621349.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Silvia Gladys Arango Salinas
Demandado	Albeiro de Jesús Galvis Tabarez
Radicado	N° 05 001 31 10 014 2022 00266 00
Asunto	Despacho Comisorio 010
Comitente	Juzgado Catorce de Familia de Oralidad de Medellín
Asunto	Requiere Inspector de Policía de Santo Domingo
Auto No.	661

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, AGOSTO TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Por medio de oficio número 034 del 22 de junio del 2023, se le solicitó a la Inspección de Policía del Municipio de Santo Domingo, Antioquia, que dentro del término de 10 días allegara a este despacho el Despacho comisorio N° 004 radicado el día 16 de diciembre de 2022, debidamente auxiliado.

Toda vez que hasta la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Inspección de Policía, se ordena reiterar nuevamente la petición a fin de que allegue el auxilio de la comisión o las diligencias adelantadas del despacho comisorio antes relacionado, para lo cual se le concede un término de diez (10) día conforme a lo establecido en Artículo 117 del Código General del Proceso.

Por secretaria, expídase el oficio correspondiente con copia a la personería Municipal de Santo Domingo, Antioquia, y se anexe el oficio número 034 del 22 de Junio del 2023 y exhorto 004 radicado el 16 de diciembre del 2022.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da9d21f76b191ce07ff9c94958367b01081cb3e2be131b4c5b88c4c31fd9b270**

Documento generado en 30/08/2023 02:24:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>